

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

15-1-1861

Sesión Ordinaria día 15 de Enero 1861} En la Villa de Jumilla á quince de Enero de mil ochocientos sesenta y uno, reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria los Srs. que en su mayor parte componen el Ayuntº Constitucional de la misma y que suscribirán; por el Sr. Pte. se espuso, que para atender al mejor servicio público se esta en el caso de que los Srs. Concejales que se han de encargar de la vigilancia y demás servicios que en conformidad de la Ley tengan que desempeñar en los respectivos cuarteles que está subdibidida esta Población, en su consecuencia se hizo la designación siguiente:

N.E. - El Cuartel N.E. á cargo de Dº Juan Tomás Reyes y Dº Miguel Tomás Martínez.

S.E. - De el Cuartel S.E. los Regidores Dº Francisco Tomás de Fernández y Francisco Bernal Auñon.

S.O. - Cuartel S.O. Miguel Olibares de Gil y Martín Molina de Fernández.

N.O. - Cuartel N.O. á cargo de Agustín Vicente de Molina y José Giménez Guardiola.

Así mismo quedaron designados los Srs. Tte. segundo de Alcalde, Dº Fermín Guardiola y Giménez y los Regidores, Dº Manuel Porras, Pedro Hernández y Dº Juan Moreno Ruiz para componer la Comisión encargada de la revisión de pesos, pesas y medidas y registro de todos los servicios de Comestibles que se espendan al público, quedando encargadas las antedichas Comisiones del cumplimiento de los vandos de Gobierno y de proponer cuantas tengan por conveniente en beneficio público. Así lo acuerdan y firman los Srs. Concejales concurrentes, de que certifico=

## Firmas



***Uno de los pocos rótulos conservados hoy en el Municipio.***

***Calle de Canalejas. Jumilla (2009).***

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro nº 17, años 1861-68.

Asunto: División de la Villa en cuatro cuarteles, con el objeto de mejorar servicios y vigilancia.